

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 21 de Noviembre de 1953

Núm. 261

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

*Relación de las licencias de uso de armas de caza expedidas por este Gobierno, durante el mes de Octubre de 1953, que se publica en este periódico oficial con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1903.*

(Continuación)

4450 Gumersindo Blanco Marbán, de Villanueva las Manzanas, 4.ª, 7 de Octubre.  
4451 Orencio Argüelles, de Manzadeda, id. id.  
4452 Esteban Alvarez Alvarez, de Santibáñez, id. id.  
4453 Enrique Barreales Lazo, de Santa M.ª del Monte de Cea, id. id.  
4454 Daniel García Brugos, de Orzonaga, id. id.  
4455 Horacio Fernández Blanco, de Ponferrada, id. id.  
4456 Juan González Lipie, de id., id. id.  
4457 José Cabo González, de Requejo, id. id.  
4458 José Palacios Lobato, de Carrasconte, id. id.  
4459 Tiburcio González Díez, de Villamanín, id. id.  
4460 Severino Alonso González, de Villamontán de la V., id. id.  
4461 Isidoro Espinel Marcos, de Alvires, id. id.  
4462 Daniel Ferrero Pérez, de Vega de Espinareda, id. id.  
4463 Pedro Asenjo Alba, de Pienzos, id. id.  
4464 Florencio Cabedo Salgado, de S. Juan de la Mata, id. id.  
4465 Manuel San Miguel Otero, de San Juan de la Mata, id. id.  
4466 Cesáreo González Alonso, de Ponferrada, id. id.  
4467 Angel Díez Rodríguez, de Celada de Cea, id. id.  
4468 Eduardo Macías Prada, de Cabanillas de la Dornilla, id. id.

4469 Gonzalo Barrero Girón, de Campo, id. id.  
4470 Justo García González, de Flores del Sil, id. id.  
4471 Jesús Vila Rodríguez, de Ponferrada, id. id.  
4472 Esteban Posada Jañez, de Villar del Barrio, id. id.  
4473 Jesús Barros Domínguez, de Ponferrada, id. id.  
4474 Victorino Alvarez Acebo, de Carracedo de Compludo, id. id.  
4475 Félix Santos García, de Fuentesnuevas, id. id.  
4476 José Ramón Rodríguez Gavela, de Ponferrada, id. id.  
4477 Gerardo Flórez Redondo, de Riego de Ambrós, id. id.  
4478 Elías Prieto Alonso, de Ponferrada, id. id.  
4479 Atilano Rubio Santos, de Ponferrada, id. id.  
4480 Leoncio Alonso Fombria, de Paradasolana, id. id.  
4481 Antonio Rodríguez Gómez, de Columbrianos, id. id.  
4482 Angel Santamarta Miguélez, de Zambroncinos del P., id. d.  
4483 Tomé Ares Ares, de Valdespino de Somoza, id. id.  
4484 Gerardo García Combarros, de Barrientos de la Vega, id. id.  
4485 Angel Cabezas García, de Brañuelas, id. id.  
4486 Justo García Matillo, de Nistal de la Vega, id. id.  
4487 Nicolás Ares Nieto, de Valdespino de Somoza, id. id.  
4488 Fernando Benavides Naredo, de Val de San Lorenzo, id. id.  
4489 Gaspar Pérez Maraña, de La Aldea del Puente, id. id.  
4490 Eduardo Vega Santos, de Cuadros, id. id.  
4491 Gregorio Merino Barrientos, de Cubillas de los Oteros, id. id.  
4492 Tomás Vargas González, de S. Miguel de Escalada, id. id.  
4493 Eutimio Morán Pachán, de Villavidel, id. id.  
4494 Félix Montaña Sánchez, de Pradilla, id. id.  
4495 Lorenzo Calvo Gómez, de Tombrío de Abajo, id. id.

4496 Amaro Barrio Carballo, de Magaz de Arriba, id. id.  
4497 José Prieto García, de Truchas, id. id.  
4498 Luis Olego Bel'lo, de Faliña, id. id.  
4499 Daniel Palacios Marqués, de Bembibre, id. id.  
4500 Balbino González Alvarez, de Arlanga, id. id.  
4501 Amancio Fernández Fidalgo, de Cerezal de Tremor, id. id.  
4502 Eliseo González García, de Bembibre, id. id.  
4503 José María Vázquez Garzo, de Villademor de la Vega, id. id.  
4504 Vivino Gallego Pellitero, de Matadeón de los Oteros, id. id.  
4505 Manuel Centeno Cascallana, de Castrotierra de V., id. id.  
4506 Eleuterio Luengos Cachán, de S. Pedro de los Oteros, id. id.  
4507 Manuel Cortezo Rodera, de Murias de Pedredo, id. id.  
4508 Ariura Estébanez Cascallana, de Gusendos de los Oteros, id. id.  
4509 Manuel González Fierro, de Meigara, id. id.  
4510 Isidro José Martínez Porguere, de Ponferrada, id. id.  
4511 Avelino Fernández Alvarez, de Sta. Cruz del Sil, id. id.  
4512 Bernardo Llamazares Andrés, de León, id. id.  
4513 Domingo López Cortés, de Ponferrada, id. id.  
4514 Tomás Fernández Fernández, de Villanueva la Tercia, id. id.  
4515 Modesto García Guerra, de La Robla, id. id.  
4516 Juan Prieto Gordo, de Villamol, de id. id.  
4517 Magín López Cabero, de Villamontán, id. id.  
4518 Miguel de Lera Ares, de Posada de la Valduerna, id. id.  
4519 Lucio Robles Alvarez, de Villarratel, id. id.  
4520 Ramiro González Alfayate, de Huerga de Frailes, id. id.  
4521 Lucio Robles Llamazares, de Vegas del Condado, id. id.  
4522 Froilán Nicolás Fierro, de Fresno del Camino, id. id.

4523 Paulino Robles Díez, de Robledo de Toria, id. id.  
 4524 Angel Riesco Alvarez, de Quintanilla de Babia, id. 8 id.  
 4525 Valentín Martínez de Castro, de Valdesogo de Abajo, id. id.  
 4526 Vicente Martínez Martínez, de Campazas, id. id.  
 4527 Gabriel Rodríguez Lozano, de Grajalejo de las Matas, id. id.  
 4528 David Carnero Coello, de Brañuelas, id. id.  
 4529 Juan Ramón Corrales, Bermudez, de Trobajo del C., id. id.  
 4530 Restituto Arenas Martínez, de Galleguillos de Campos, id. id.  
 4531 Esteban Rodríguez Pérez, de Abelgas, id. id.  
 4532 Honorato Merino Pastrana, de Villavidel, id. id.  
 4533 Ricardo Juanes Medina, de Villaverde de Arcayos, id. id.  
 4534 Rogelio Pozos Morán, de Villaverde de la Abadía, id. id.  
 4535, Restituto López Martínez, de Carrizo, id. id.  
 4536 Felipe Rodríguez Martínez, de Santa María de los O., id. id.  
 4537 Fernando Rojo Ribera, de Priaranza de la Valduerna, id. id.  
 4538 Aureliano del Pozo Santa Marta, de Albiros, id. id.  
 4539 Evaristo González González, de Follo de Gordón, id. id.  
 4540 Abelardo Cabo García, de Silván, id. id.  
 4541 Alejandro Pisabarro García, de Altobar de la E., id. id.  
 4542 Angel Pérez Pérez, de la Riera, id. id.  
 4543 Andrés González Medina, de Valle de las Casas, id. id.  
 4544 José Pérez del Río, de Quintana del Castillo, id. id.  
 4545 Lorenzo Prieto Cordero, de Sopena, id. id.  
 4546 Mario Esgueva Blanco, de Valencia de Don Juan, id. id.  
 4547 Angel Sánchez Baez, de Valencia de Don Juan, id. id.  
 4548 Andrés Salido Arjona, de Valencia de Don Juan, id. id.  
 4549 Daniel Merino Bajo, de Villeca, id. id.  
 455 Fabián Rodríguez Marcos, de Villeca, id. id.  
 4551 Angel Ortega Baez, de Valencia de Don Juan, id. id.  
 4552 Alfredo López Raimundez, de Pombriego, id. id.  
 4553 Constantino Olego Bello, de Lago de Carucedo, id. id.  
 4554 Juan Rollón Mariñas, de Puente Domingo Flórez, id. id.  
 4555 Enrique Blanco Pérez, de Palanquinos, id. id.  
 4556 Lorenzo Díez Alonso, de Villamanin, id. id.  
 4557 Saturnino Voces Garnelo, de S. Juan de Paluezas, id. id.  
 4558 Benjamín Díez Suárez, de La Valcueva, id. id.  
 4559 Mariano Aller González, de Valdesogo de Arriba.

4560 Hipólito Rejas Fajardo, de Leód, id. id.  
 4561 Mario Alonso Pérez, de Villanueva de las Manzanas, id. id.  
 4562 Constantino Baños Barreales, de Villamuño, id. id.  
 4563 Victoriano Ferreras López, de Codornillos, id. id.  
 4564 Casimiro García Viñuela, de Carbajal de la Legua, id. id.  
 4565 Florencio García García, de Riofrio, id. id.  
 4566 Eugenio Natal Serrano, de Ferreras, id. id.  
 4567 Angel Carnero García, de Valderas, galgo, 9 id.  
 4568 Andrés García Casado, de Valderas, id. id. id.  
 4569 Diodoro Martínez Monje, de Villazanzo, 4.ª id.  
 3753 (Se continuará)

### Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 52

Habiéndose presentado la epizootia de Viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Villademor de la Vega, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de Villademor de la Vega.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Villademor de la Vega.

Como zona infecta el citado pueblo.

Y zona de inmunización el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 29 de Octubre de 1953.

3803 El Gobernador Civil.  
 J. V. Barquero

CIRCULAR NUMERO 53

Habiéndose presentado la epizootia de Carbunco sintomático en el ganado existente en el término municipal de Truchas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de Baillo.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Truchas.

Como zona infecta el citado pueblo.

Y zona de inmunización, el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XVII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 31 de Octubre de 1953.

3804 El Gobernador Civil,  
 J. V. Barquero

### Administración municipal

Ayuntamiento de  
 Lucillo

Habiendo sido declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta anunciada para el día de hoy, once de Noviembre, para el arrendamiento de los arbitrios municipales de este Ayuntamiento, cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 232, correspondiente al día 17 de Octubre último, el Ayuntamiento, en su sesión del día de hoy, acordó:

Se acuerda la celebración de otra nueva subasta, bajo las mismas condiciones que la anterior, y cuyo acto tendrá lugar, con las formalidades establecidas, a las once horas del día siguiente hábil de expirar los veinte días hábiles de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Sala Capitular del Ayuntamiento.

Lo que se hace público, para general conocimiento de aquellos a quienes pudiera interesar.

Lucillo, 11 de Noviembre de 1953.—  
 El Alcalde, S. Mantecón.

3851 Núm. 1218.—46,20 ptas.

Ayuntamiento de  
 Garrafe de Torio

Concepto del débito: Arbitrios municipales  
 Año del débito: 1953

Notificación de embargo de fincas urbanas

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador ejecutivo de Contribuciones e impuestos del Estado y municipal de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio colectivo, que se instruye por esta Recaudación ejecutiva a mi cargo para hacer efectivos débitos a esta Corporación, por el concepto y año que más arriba se indica, con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia.—Desconociéndose en parte la existencia de otros bienes embargables a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen.

Deudor: D.<sup>a</sup> Mercedes Fernández Morán

Finca: Una casa en Matueca, al pago La Carretera, que linda: por la derecha entrando, Juliana Flecha; izquierda, Claudio Pérez, y fondo, calleja; con un líquido imponible de 45 pesetas.

Deudor: D. Antonio González López

Finca: Una casa en Matueca, en la calle de La Carretera, que linda: por la derecha entrando, camino vecinal; izquierda, terreno comunal, y fondo, terreno comunal; de un líquido imponible de 3 pesetas.

Deudor: Gregorio Díaz Gutiérrez

Finca: Una casa en Matueca y su calle de La Plazuela, que linda: por la derecha entrando, Joaquín Flecha; izquierda, Benito Diez, y fondo, calleja; tiene asignado un líquido imponible de pesetas (casa de nueva construcción).

Deudor: Francisco García Tascón

Finca: Casa en Pedrún, al sitio de La Carretera, que linda: por la derecha de su entrada, Pablo Diez; izquierda, Laurentino Diez, y fondo, terrenos del deudor; tiene asignado un líquido imponible de pesetas (casa de nueva construcción).

Deudor: Laureano Gutiérrez Morán

Finca: Casa en Pedrún y su calle Real, que linda: por la derecha de su entrada, calle del Valle; izquierda, calle Real, y fondo, Longinos Liberato; tiene asignado un líquido imponible de 48 pesetas.

Deudor: Marcelino Prieto González

Finca: Casa en Manzaneda y su calle La Reguera que linda: por la derecha de su entrada, herederos de Mercedes Lanza; izquierda, Erevisa y Leonida Ordás, y fondo, herederos de Donato Florez; tiene asignado un líquido imponible de 4 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al artículo 84 Estatuto de Recaudación; librese según previene el artículo 95 el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo a favor de esta Administración municipal, y remítase en su momento este expediente al Sr. Alcalde en cumplimiento y a los efectos del artículo 103 y por imperativo del artículo 714 de la Ley de Régimen Local vigente.

Asimismo se les hace saber que dentro de los tres días siguientes a la publicación de estos anuncios, presenten y entreguen en la oficina recaudatoria, establecida en León, calle Sapiro, núm. 11, por sí o por representantes autorizados los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia de que transcurridos los ocho días siguientes sin cumplimentar cuanto en ésta se les notifica, o haber realizado el pago de los descubiertos,

serán declarados en rebeldía, según determina el artículo 127, pues de esta manera está acordado en providencia de hoy.

Garrafe de Torío, 13 de Noviembre de 1953.—José Luis Nieto. 3736

*Agrupación forzosa de Ayuntamientos del Partido Judicial de Valencia de Don Juan, para sostenimiento de cargas por administración de justicia.*

Habiendo sido aprobado por la Junta Administradora de dicha Agrupación, el presupuesto especial ordinario para el próximo año 1954, en sesión que celebró el día 5 del corriente mes de Noviembre, queda de manifiesto al público en la Secretaría de dicha Junta, para oír reclamaciones; por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Asimismo, por igual plazo y a los mismos fines, queda también de manifiesto en dicha Secretaría, el repartimiento girado entre los 35 Ayuntamientos que integran la totalidad de dicha Agrupación forzosa, siendo las cuotas anuales fijadas a cada uno de los Ayuntamientos interesados, las que a continuación se expresan:

	Pesetas
Algadefe	349,49
Ardón	768,92
Cabrereros del Río	435,22
Campazas	229,91
Campo de Villavidel	235,47
Castilfalé	278,85
Castrofuerte	246,61
Cimanes de la Vega	439,76
Corbillos de los Oteros	395,25
Cubillas de los Oteros	229,85
Fresno de la Vega	380,45
Fuentes de Carbajal	179,81
Gordoncillo	319,23
Gusendos de los Oteros	379,80
Izagre	404,47
Matadeón de los Oteros	532,31
Matanza	570,90
Pajares de los Oteros	704,73
S. Millán de los Caballeros	331,25
Santas Martas	880,44
Toral de los Guzmanes	441,79
Valdemora	194,35
Valderas	1.468,38
Valdevimbre	870,76
Valencia de Don Juan	14.960,00
Valverde Enrique	388,53
Villabraz	309,63
Villacé	293,07
Villademor de la Vega	303,71
Villafer	270,89
Villamandos	299,90
Villamañán	598,84
Villanueva de las Manzanas	572,37
Villaornate	287,09
Villaquejida	367,97
Suma total	29.920,00

Las reclamaciones contra dicho presupuesto y contra el repartimiento expresado, que ha sido formado para cubrir el déficit del primero, podrán interponerse por las Corporaciones, entidades o personas a que se alude en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales vigentes, y en la forma prevista en dichos textos legales.

Valencia de Don Juan, a 9 de Noviembre de 1953.—El Presidente, Manuel Junquera. 3842

## Administración de Justicia

Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción número uno de León

Don César Martínez Burgos González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del núm. 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor García López, en nombre y representación de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D.<sup>a</sup> Martina Doncel, vecina de Sahagún, sobre pago de 1.952,35 ptas. de principal, más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes que a continuación se relacionan:

1. Una estantería y un mostrador portátil instalados en la tienda de frutas y ultramarinos establecida en la calle de la Morería, de Sahagún. Valorados en cien pesetas.

2. Una báscula de fuerza veinte kilos, tipo C, número 15139, marca Hijo de Roque Roch, Barcelona. Valorada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

3. Los frutos pendientes de plantas y hortalizas, existentes en el huerto que la ejecutada cultiva al sitio de Las Huertas. Valorados en trescientas pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día dos de Diciembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar por lo menos, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—César Martínez Burgos.—El Secretario, Francisco Martínez.

3855 Núm. 1215.—87,45 ptas.

Juzgado de Primera Instancia núm. 2  
de León

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia núm. 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos ejecutivos instados por D. Ramón Martínez Pérez, contra D. José Llamas Rodríguez, sobre reclamación de 5.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se halla acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes muebles embargados que se describen así:

- 1.º Una bicicleta de niño, modelo pequeño, color rojo. Valorada en 150 pesetas.
- 2.º Una bicicleta de niña, modelo pequeño, color verde. Tasada en 150 pesetas.
- 3.º Otra de caballero, marca Orbea, en regular estado, Tasada en 200 pesetas.
- 4.º Otra de caballero, marca Ema. Tasada en 200 pesetas.
- 5.º Otra de caballero, marca Ciclos. En 200 pesetas.
- 6.º Un generador de autógena, marca Gala. En 400 pesetas.
- 7.º Un cuadro de bicicleta, sin marca, color verde. En 50 pesetas.
- 8.º Una estufa de carbón, en regular estado. En 50 pesetas.
- 9.º Un aparato de radio, marca Elqui, de cuatro lámparas, con voltímetro. Valorado en 400 pesetas.
10. Cuatro cubiertas nuevas de bicicleta, en 250 pesetas.
11. Seis llave inglesas. En 120 pesetas.
12. Un banco de trabajo con su tornillo o torno. En 200 pesetas.
13. Una mesa de cocina. En 75 pesetas.
14. Un armario de cocina. Valorado en 200 pesetas.
15. Tres sillas y dos banquetas. En 80 pesetas.
16. Un giradiscos, marca Optimus, con 29 discos. Valorados en 250 pesetas.
17. Cinco bobinas de 1.000 metros. Valoradas en 100 pesetas.
18. Dos bobinas de 500 metros. En 40 pesetas.
19. Un cuadro distribuidor eléctrico, de tres contadores, 4 interruptores de palanca y su piedra de mármol. Valorado en 350 pesetas.
20. Dos extintores de incendios, marca Amsa. En 350 pesetas.
21. Una devanadora completa. Valorada en 200 pesetas.
22. Dos cortinas y tablado de madera en el escenario. En 350 pesetas.
23. La instalación eléctrica, recubierta de tubería de plomo de Bermag, con diez focos. Valorado en 700 pesetas.
24. El derecho de traspaso y arriendo del local en donde se halla instalado el taller garaje de bicicle-

tas del demandado en Pola de Gordón. Valorado en 1.000 pesetas.

25. Un aparato proyector de cine mudo, adaptado a sonoro, marca Erman 2, Alemán, compuesto de su correspondiente equipo sonido superpersonal, arco de la misma, dos bombos, onda de 500 metros, resistencia de arco y transformador de alimentación. Tasado en 10.000 pesetas.

26. Amplificador número 470512 Audieson, y altavoz, marca Optimus gigante. Valorado en 150 pesetas.

27. Doscientas butacas y el derecho de traspaso del local donde se proyectan las películas, sito en Pola de Gordón. En 6.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día dos de Diciembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de base para la subasta el precio que han sido valorados los bienes, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento al menos del indicado precio de tasación y que el remate se podrá hacer a calidad de ceder a tercero, a las doce horas del día y mes indicado.

Dado en León a diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Emilio Villa.—El Secretario, Francisco Martínez.

3821 Núm. 1214.—184,80 ptas.

Requisitorias

Pérez García, Isaac, de 42 años de edad, casado, hijo de Gaspar y Antonia, natural de Llamas de la Ribera y vecino de Salce, labrador, hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de reducirlo a prisión contra el mismo decretada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de León en el sumario núm. 15 de 1952, por quebrantamiento de condena, advirtiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar, debiendo hacerlo en el plazo de diez días.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía, practiquen gestiones encaminadas a la busca y captura del mismo, y caso de ser habido ingresarlo en la Prisión Provincial de León a disposición de dicha Audiencia.

Dado en Murias de Paredes a 11 de Noviembre de 1953.—Fermín Arienza.—El Secretario (ilegible).

3725

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por medio de la presente se cita, llama y emplaza al procesado Cándido Santa Coloma y Ugarte, de cuarenta y cuatro años de

edad, hijo de Hermenegildo y Valentina, viudo, redactor comercial, natural de Baracaldo y vecino de Bilbao, calle General Castillo, núm. 4, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, pues así está acordado en diligencias dimanantes del sumario núm. 160 de 1951, sobre estafa; apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Bernardo Francisco Castro Pérez.—El Secretario, (ilegible).  
3796

Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández.—Murias de Paredes

En la Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes, se tramita acta de notoriedad con el fin de acreditar la existencia y adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas en término de Valseco, del municipal de Palacios del Sil, para accionamiento de una planta industrial de D. Valentín López Vidal.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados o preteridos puedan formular sus reclamaciones en esta Notaría en término de treinta días hábiles contados desde la fecha de publicación de este anuncio.

Murias de Paredes a 12 de Noviembre de 1953.—El Notario, Mariano Alvarez.

3826 Núm. 1217.—36,30 ptas.

En la Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes, se tramita acta de notoriedad a requerimiento de D.ª Cristina Rodríguez Peláez, con el fin de acreditar la existencia y adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Sil, en término de Villablino, para riego del prado «El Salgueral».

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones en plazo de treinta días hábiles a contar de la fecha de publicación de este anuncio, en esta Notaría.

Murias de Paredes a 12 de Noviembre de 1953.—El Notario, Mariano Alvarez.

3825 Núm. 1216.—36,30 ptas.

LEON  
Imprenta de la Diputación provincial  
— 1953—